

Sunchales, 5 de setiembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 7 9 / 2 0 1 1

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del MOVESA, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 120 días corridos;

Que el citado proyecto dispone la creación en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales del Consejo Consultivo Ambiental;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 7 9 / 2 0 1 1

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 120 (ciento veinte) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del MO.VE.SA., el que dispone la creación en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales del Consejo Consultivo Ambiental.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil once.-